

Provincia de Río Negro 2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-7-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Lunes 4 de Enero de 2021

Referencia: Re apertura de Convocatoria- Secretaría de Planificación

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 2020-1141-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 2 (DOS) Profesionales Informáticos/Administrador de Base de Datos para la Secretaría de Estado de Planificación de la ciudad de Viedma y Cipolletti.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 11/12/2020 hasta el 30/12/2020 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 12 de enero de 2021 inclusive:

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8º de la Resolución Nº 483/18:

Por ello:

LA SECETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2020-1141-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplia desde el 05/01/2021 hasta el 12/01/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz Date: 2021.01.04 13:28:09 ART Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga Secretaria Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro 2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-1141-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: 2 (DOS) puestos de "PROFESIONAL INFORMATICO/ ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS"- VIEDMA- CIPOLLETTI

VIEDMA.

VISTO: La Resolución Nº 483/18 v.

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8º de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de "PROFESIONAL INFORMATICO/

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS" para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Planificación en las Ciudades de Viedma, Cipolletti y San Carlos de Bariloche indistintamente, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/12/2020 hasta el día 30/12/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

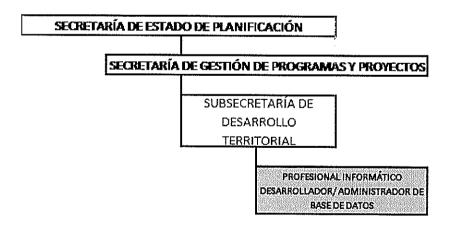
ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN

LOCALIDAD: VIEDMA / CIPOLLETTI

NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL INFORMÁTICO DESARROLLADOR / ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS UNIDAD ORGANIZATIVA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL



TAREAS/ RESPONSABILIDADES:

- * Asistir a la Secretaría de Estado de Planificación, en lo referido a su perfil profesional, en cuestiones vinculadas al uso e implementación de SIG e IDE, tanto en lo funcional como en los aspectos técnicos de dichas tecnologías, desarrollo y mantenimiento software que la secretaría requiera.
- * Vincularse y ejecutar tareas técnicas en colaboración con profesionales de

otros organismos nacionales, provinciales y municipales.

- * Participar de reuniones técnicas virtuales o presenciales con otros organismos. Elaborar informes, minutas, agendas de trabajo, solicitudes de asistencia técnica y/o financiamiento, etc.
- * Capacitarse en distintos temas referidos a la demanda de trabajo en forma regular y periódica.
- * Planificar, ejecutar y controlar el trabajo propio y su vinculación con el resto de las áreas interministeriales e interjurisdiccionales.
- * Planificar, coordinar, dirigir y capacitar a los integrantes del equipo de trabajo y representarlos ante terceros internos o externos.
- * Disposición para viajar dentro y fuera de la provincia para cumplir sus funciones.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título Universitario de Informático, Licenciado o Ingeniero.

Formación pretendida: con formación en Desarrollo Informático en entornos de software libre (Linux, PHP, Python, Java), administración de BD y programación.

Conocimientos convenientes: Herramientas SIG de escritorio GVSig y QGis

Experiencia: Experiencia en Servidores de mapas. Diseño y administración de BD Geográficas. Visualizador de mapas. Administración de Nodos. Servidores Virtuales (Linux + KVM)

COMPETENCIAS GENERALES:

Aptitud para establecer adecuada relación con equipos de trabajo interministeriales y municipales. Capacidad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios. Predisposición a la capacitación y formación permanente en la temática

HABILIDADES REQUERIDAS:

Disposición para la interdisciplinariedad, solidez en la comunicación verbal y escrita. Disponibilidad de viajar dentro de la provincia. Transmitir conocimientos de su especialidad a personas sin formación en su área de trabajo, que sepa dirigir y guiar un equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas del organismo, con responsabilidad, confianza y motivación. Habilidad para sostener una permanente actitud de cooperación y solidaridad para el logro de los fines y objetivos del Área.

ANEXO II

MINISTERIO/ SECRETARÍA: SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN

LOCALIDAD: VIEDMA/CIPOLLETTI

NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL INFORMÁTICO DESARROLLADOR/ ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS O

AFINES

MISION: Asesorar y asistir en cuestiones vinculadas al uso e implementación de SIG e IDE, y sistemas informáticos en general, tanto en lo funcional como en los aspectos técnicos de dichas tecnologías, desarrollo y mantenimiento de bases de datos, software y demas herramientas tecnológicas que la Secretaría requiera.

FUNCIONES:

- * Asistir a la Secretaría de Estado de Planificación, en lo referido a su perfil profesional, en cuestiones vinculadas al uso e implementación de SIG e IDE, tanto en lo funcional como en los aspectos técnicos de dichas tecnologías, desarrollo y mantenimiento de bases de datos, software y demas herramientas tecnológicas que la Secretaría requiera.
- * Vincularse y ejecutar tareas técnicas en colaboración con profesionales de otros organismos nacionales, provinciales y municipales.
- * Participar de reuniones técnicas virtuales o presenciales con otros organismos. Elaborar informes, minutas, agendas de trabajo, solicitudes de asistencia técnica y/o financiamiento, etc.
- * Capacitarse en distintos temas referidos a la demanda de trabajo en forma regular y periódica.
- * Planificar, ejecutar y controlar el trabajo propio y su vinculación con el resto de las áreas interministeriales e interjurisdiccionales.
- * Planificar, coordinar, dirigir y capacitar a los integrantes del equipo de trabajo y representarlos ante terceros internos o externos.
- * Disposición para viajar dentro y fuera de la provincia para cumplir sus funciones.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2020.12.11 09.21.20 ART
Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía